



GOBIERNO DE
MONTERREY

Programa Municipal de la Juventud

2019 - 2021



CONTENIDO

CONTENIDO	2
SIGLAS Y ACRÓNIMOS	3
MARCO JURÍDICO NORMATIVO	4
INTRODUCCIÓN.....	5
DIAGNÓSTICO	6
ALINEACIÓN A LA PLANEACIÓN MUNICIPAL, ESTATAL, NACIONAL E INTERNACIONAL.....	10
ESQUEMA DE EJECUCIÓN ESTRATÉGICA	12
SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	14
DIFUSIÓN	14
RESPONSABILIDADES	14
EMISIÓN	15



SIGLAS Y ACRÓNIMOS

Instituto: Instituto de la Juventud Regia
INEGI: Instituto Nacional de Estadística y Geografía



MARCO JURÍDICO NORMATIVO

A) Normativa Federal

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley de la Comisión Nacional de Derechos Humanos.
- Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

B) Normativa Estatal

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.
- Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.
- Ley de la Juventud para el Estado de Nuevo León.
- Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Nuevo León.

C) Normativa Municipal

- Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey.
- Reglamento Orgánico del Instituto de la Juventud Regia de la Ciudad de Monterrey.



INTRODUCCIÓN

De acuerdo a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, la nueva agenda internacional de desarrollo aprobada por Naciones Unidas reconoce y establece que poner fin a la pobreza debe ir de la mano de un plan que atienda las necesidades sociales, incluidas la educación, la salud, la protección social y las oportunidades de empleo, a la vez que incluya el cambio climático, la protección ambiental, la desigualdad, entre otros.

Asimismo, por mandato Constitucional, se establecen aquellos servicios públicos que deberán ser proporcionados por la administración municipal, por lo anterior, brindar acceso a servicios públicos de calidad, mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, enfrentar los niveles de pobreza, desigualdad y exclusión social, constituyen un desafío como nación. El municipio de Monterrey, en el ámbito de sus competencias, tiene el reto de contribuir a garantizar oportunidades para individuos y grupos, concurriendo en la realización de acciones encaminadas a mejorar las capacidades de las personas para su desarrollo y que hagan de Monterrey el mejor lugar para vivir en el Estado de Nuevo León.

En el Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021 se establece el eje de Bienestar Social y Servicios Públicos, en el cual se implantan los objetivos del desarrollo municipal de Desarrollo Social; en este eje convergen objetivos y estrategias, así como líneas de acción en la búsqueda de llevar al municipio de Monterrey a su máximo potencial.

Por lo anterior, el Programa Municipal de la Juventud 2019-2021 tiene como objetivo atender las principales problemáticas y necesidades de la juventud en el municipio de Monterrey, esto, mediante la implementación de acciones que permitan llevar a cabo una representación de la juventud en el municipio, asimismo, acciones que permitan la inclusión y compromiso genuino para propiciar de manera integral el desarrollo de los jóvenes y que se inculque en ellos los valores que ayude a que la juventud sea más proactiva, cívica y obtenga un bienestar común para toda la sociedad de Monterrey.



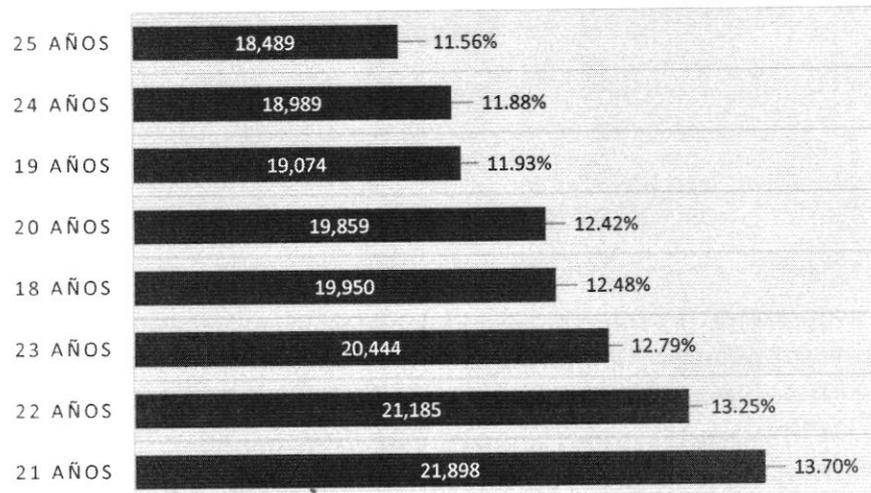
DIAGNÓSTICO

⌘ Jóvenes

En busca vislumbrar la dinámica demográfica y las principales oportunidades para afrontar los desafíos y sustentar las acciones en materia de juventud, de acuerdo con la Encuesta Intercensal (2015), en la ciudad de Monterrey viven 1 millón 109 mil 171 personas, de las cuales 159 mil 883 son jóvenes regiomontanos que tienen entre 18 y 25 años, representando el 14.41% de la población de Monterrey. Estos datos nos demuestran que los jóvenes forman parte de un porcentaje poblacional que debe ser la base para mejorar a nuestra sociedad y entorno.

La cantidad de jóvenes por edad dentro del mencionado rango es la siguiente (Encuesta Intercensal, 2015):

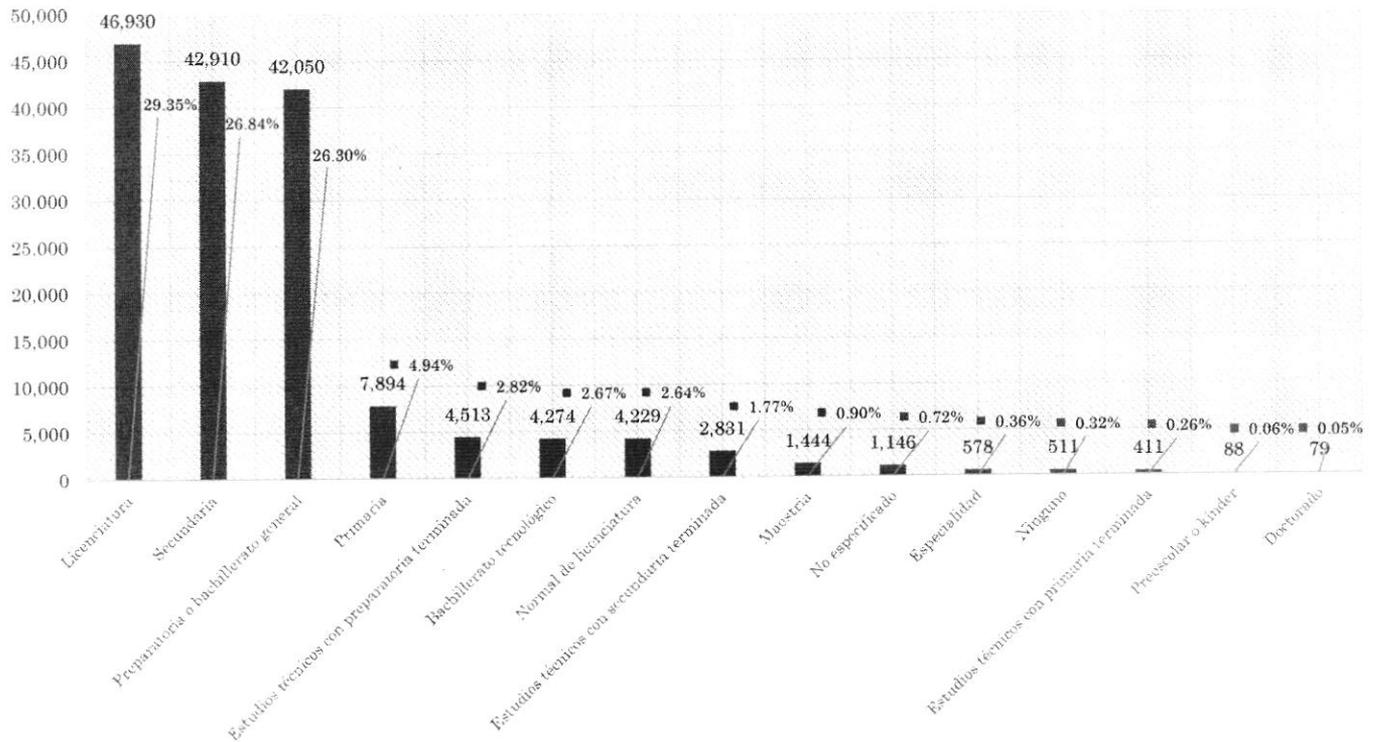
Tabla 01. Cantidad y proporción de jóvenes en el municipio de Monterrey entre 18 a 25 años 2015.



Fuente: Elaboración propia con base en datos de la Encuesta Intercensal 2015 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)

En tema de educación, la Encuesta Intercensal (2015), reportó que a la pregunta de ¿cuál fue el último año o grado aprobado en la escuela? los jóvenes de Monterrey entre 18 y 25 años respondieron lo siguiente:

Tabla 02. Cantidad y proporción de último grado de estudios de jóvenes en el municipio de Monterrey entre 18 a 25 años 2015.



Fuente: Elaboración propia con base en datos de la Encuesta Intercensal 2015 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)

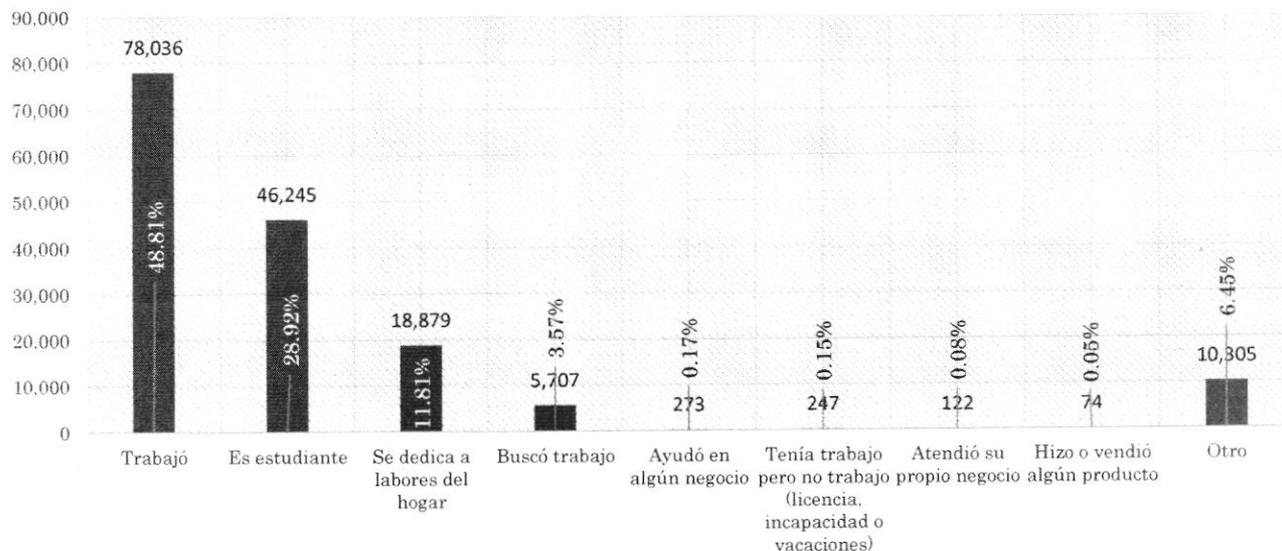
Los análisis de las cifras muestran que el 32.81% de los jóvenes del municipio de Monterrey no cuenta con algún estudio técnico o profesional.

Entre las razones del abandono escolar se encuentran: a que deben materias (62%,) porque no le gusta estudiar (24%) y el resto porque lo expulsaron de la escuela; complementariamente, entre las principales razones que indican del por qué no siguen estudiando son: por falta de recursos (42%) y por qué no les gusta estudiar (13%). Por otro lado, mencionan que son factor para seguir estudiando el que les gusta estudiar (42%) y el querer superarse (35%).

Dentro del tema de la juventud y el trabajo de acuerdo con la Encuesta Intercensal (2015), los jóvenes de Monterrey entre 18 y 25 años, con base en la última actividad que realizaron, respondieron que el 48.81% trabajaron y el 28.92% son estudiantes.



Tabla 03. Cantidad y proporción de última actividad realizada por jóvenes en el municipio de Monterrey entre 18 a 25 años 2015.



Fuente: Elaboración propia con base en datos de la Encuesta Intercensal 2015 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)

De acuerdo con la Encuesta Intercensal (2015), en el municipio de Monterrey, 7 mil 607 jóvenes de entre 18 y 25 años actualmente no trabajan ni tampoco estudian; lo que representa un 0.68% de la población total del municipio.

Para la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), las principales causas del desempleo en los jóvenes profesionistas son: la falta de experiencia, la búsqueda de un sueldo digno que muchos empleadores no quieren pagar, la falta de dominio en su área o disciplina, y la ineficiencia en la capacitación.

Según el estudio “Emprendedores PYME: Un Estudio en Monterrey” realizado por Vinculación Técnica y la Universidad Autónoma de Nuevo León, el 32.22% de los emprendedores en Monterrey son jóvenes de entre 20 y 30 años, lo cual nos muestra que dentro de ese rango de edad es el momento ideal para brindar capacitaciones y apoyos.

Asimismo, menciona que, entre las principales causas para emprender un negocio son: la independencia económica, el desempleo y las ganas de solucionar una problemática o crear nuevas oportunidades; asimismo, el estudio concluye que la mayoría de los emprendedores regiomontanos son jóvenes con un negocio en las etapas tempranas de la creación, etapa en la que necesitan apoyo para que comience a ser una empresa redituable.



Referente a la salud en los jóvenes regiomontanos, el municipio de Monterrey enfrenta diferentes problemáticas. Aunque el embarazo adolescente es un problema de salud que ha mostrado un decrecimiento en sus cifras, en los últimos años se ha convertido en un problema latente en los jóvenes, ya que tan solo en el año 2017 se presentaron 14 mil embarazos en menores de 20 años en el Estado de Nuevo León, principalmente del municipio de Monterrey y municipios vecinos. El tener la responsabilidad a temprana edad, provoca una interferencia en su educación, cierra posibilidades de empleo y perpetúa el ciclo de pobreza.

Según el más reciente informe internacional de Save the Children, una menor embarazada tiene "dos veces más probabilidades de morir por complicaciones en el embarazo o parto, que las mujeres adultas", por lo que la situación se considera un problema de salud pública.

Un tema de gran importancia en la salud de los jóvenes es la salud mental, las Secretarías Estatales de Salud y de Educación identificaron que en Nuevo León existen 5 mil 755 alumnos que tienen altas posibilidades de presentar una conducta que puede poner en riesgo su salud o la de sus compañeros, mientras que, en riesgo medio, se encuentran 43 mil 990 alumnos.

La Secretaría de Salud en el Estado aseguró que, en Nuevo León, la depresión y la ansiedad son las enfermedades mentales que se presentan comúnmente entre los jóvenes. Complementariamente, que hoy en día, uno de los problemas más grandes que aqueja a la juventud del municipio es el acoso escolar, en Nuevo León, el 4.5% de los adolescentes sufren de violencia y acoso escolar grave en los centros educativos de nivel básico; hasta el 85% de los estudiantes han sido víctimas de hostigamiento, en alguna ocasión, por parte de sus compañeros.

De acuerdo a la Secretaria de Educación, al menos el 10% de los estudiantes presentan conductas violentas contra sus compañeros, y aproximadamente el 4.5% de los alumnos, sufre algún caso de bullying.

En cuanto los jóvenes y el deporte en Monterrey podemos advertir, derivado de los programas y equipos representativos, que los jóvenes de Monterrey tienen una gran participación en temas deportivos, se observa que aprovechan y atienden las convocatorias para los diferentes deportes que se practican en la ciudad como en el área metropolitana; la mayoría de los beneficiarios de las becas otorgadas a deportistas de alto rendimiento residen en nuestra ciudad.

En el tema de los jóvenes frente el contexto de la cultura, el arte es una herramienta de cohesión social, es decir, una herramienta de apoyo para mejorar la percepción de seguridad entre los habitantes y al mismo tiempo darles una plataforma a jóvenes artistas para expresar su voz.



ALINEACIÓN A LA PLANEACIÓN MUNICIPAL, ESTATAL, NACIONAL E INTERNACIONAL

A) Alineación a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible



De acuerdo a la declaración de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible que entró en vigor el 1 de enero de 2016, la Agenda es un plan de acción mundial en favor de las personas, el planeta y la prosperidad. Busca fortalecer la paz universal y la erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones, incluida la pobreza extrema, hacer realidad los derechos humanos de todas las personas y alcanzar la igualdad de géneros y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas, para avanzar así hacia el desarrollo sostenible. Se compone de 17 objetivos y 169 metas de carácter universal que abarcan las tres dimensiones del desarrollo sostenible: social,

económica y ambiental.

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible y sus metas son de carácter integrado e indivisible, de alcance mundial y de aplicación universal, tienen en cuenta las diferentes realidades, capacidades y niveles de desarrollo de cada país y respetan sus políticas y prioridades nacionales. Si bien las metas expresan las aspiraciones a nivel mundial, cada gobierno fijará sus propias metas, guiándose por la ambiciosa aspiración general, pero tomando en consideración las circunstancias del país y municipio. Cada gobierno decidirá también la forma de incorporar esas aspiraciones y metas mundiales en los procesos de planificación, las políticas y las estrategias.

Por lo anterior, con la formulación del Programa Municipal de la Juventud 2019-2021 se busca contribuir específicamente y desde el ámbito de competencia municipal, en los siguientes objetivos y metas de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible:

Objetivo de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible





B) Alineación al Sistema Nacional de Planeación Democrática

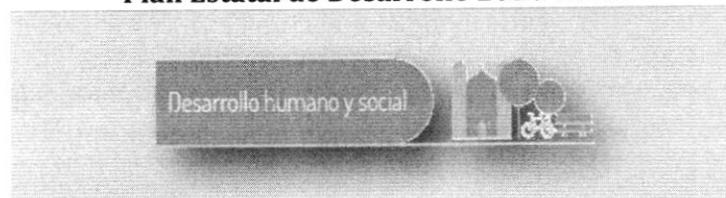
La planeación para el desarrollo municipal tiene por precepto la alineación al Sistema Nacional de Planeación Democrática, concretizada en el Plan Nacional de Desarrollo.

Por lo anterior, con la formulación del Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021 y con desarrollo del Programa Municipal de la Juventud 2019-2021, se observa y reconoce la rectoría del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2024, el cual se encuentra aún en proceso de integración, sin embargo, en diciembre pasado se presentó el Plan Nacional de Paz y Seguridad. Asimismo, se reconoce la rectoría de los programas derivados de este, en el ámbito de competencia municipal y de acuerdo a lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y Ley de Planeación.

C) Alineación al Sistema Estatal de Planeación

El Programa Municipal de la Juventud 2019-2021 se realiza en concordancia y alineación al Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021 en búsqueda de contribuir específicamente y desde el ámbito de competencia municipal, en los ejes, objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan Estatal de Desarrollo vigente en el Estado de Nuevo León.

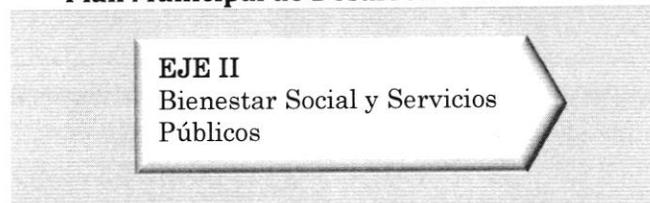
Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021



D) Alineación al Sistema de Planeación del Desarrollo Municipal

El Programa Municipal de la Juventud 2019-2021 se realiza en concordancia y alineación al Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021, en búsqueda de contribuir específicamente en los ejes, objetivos, estrategias y líneas de acción de este.

Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021



Para su cumplimiento, se definen los siguientes mecanismos de ejecución estratégica:



ESQUEMA DE EJECUCIÓN ESTRATÉGICA

Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021

Programa Municipal de la
Juventud 2019-2021

Mecanismos de ejecución
estratégica

Eje rector	Objetivo	Estrategia	Línea de Acción	Mecanismos de ejecución estratégica	
Eje Bienestar Social y Servicios Públicos	II. Contribuir al desarrollo integral de los jóvenes del municipio de Monterrey mediante acciones enfocadas a apoyar su desarrollo en el ámbito social, laboral, salud, educativo, deportivo y cultural.	II.11.1. Ofrecer apoyo a jóvenes del municipio de Monterrey para la obtención de oportunidades de educación.	II.11.1.1. Promover el ingreso y permanencia de los jóvenes en el sistema educativo.	a) Promoción y otorgamiento de becas académicas de nivel medio y superior.	
			II.11.1.2. Brindar actividades de apoyo para su integración al sistema educativo.	a) Asesorías gratuitas para alumnos de nuevo ingreso a preparatoria y universidad.	
			II.11.2.1. Preparar a jóvenes para competir en el entorno laboral y/o emprender su propio negocio.	a) Talleres de profesionalización y especialización en diferentes áreas.	
			II.11.2. Ofrecer apoyo a jóvenes del municipio de Monterrey para la obtención de oportunidades de empleo.	II.11.2.2. Realizar capacitaciones y apoyo al joven emprendedor.	a) Talleres, cursos o conferencias enfocados al área de emprendimiento.
				II.11.2.3. Fomentar el aprendizaje de un segundo idioma.	a) Oferta de becas para el aprendizaje de un nuevo idioma.
				II.11.3.1. Fomentar la participación de los jóvenes para contribuir al desarrollo y crecimiento de la Red Municipal Juvenil en favor a la participación social.	a) Agentes de Cambio.
			II.11.3. Fomentar la participación social y compromiso de la juventud como agentes de cambio, que participen en proyectos de mejora en beneficio de su comunidad.	II.11.3.2. Impulsar la participación de personas voluntarias que aporten sus conocimientos, talentos, capacidades y recursos en beneficio de la población.	a) Agentes de Cambio.
				II.11.3.3. Impulsar proyectos locales con participación juvenil.	a) Agentes de Cambio.



Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021

**Programa Municipal de la
Juventud 2019-2021**

<i>Eje rector</i>	<i>Objetivo</i>	<i>Estrategia</i>	<i>Línea de Acción</i>	<i>Mecanismos de ejecución estratégica</i>	
Eje Bienestar Social y Servicios Públicos	II.	Contribuir al desarrollo integral de los jóvenes del municipio de Monterrey mediante acciones enfocadas a apoyar su desarrollo en el ámbito social, laboral, salud, educativo, deportivo y cultural.	II.11.4. Destinar espacios públicos para el arte urbano y convivencia.	II.11.4.1. Ofrecer talleres de arte como una herramienta de reinserción social y participación ciudadana.	a) Talleres artísticos en el Centro Cívico Sierra Ventana y otros espacios.
			II.11.4.2. Realizar proyectos locales con participación juvenil.	a) Recuperación de espacios públicos a través del arte.	
			II.11.4.3. Fomentar el desarrollo de murales con sentido social.	a) Murales pintados dentro del proyecto Pinta con Causa en conjunto con sociaciones/instituciones/grupos de la sociedad.	
			II.11.5.1. Desarrollar actividades específicas para dotar a los jóvenes de habilidades y herramientas para la prevención de las adicciones, el cuidado de la salud mental, la concientización sobre la salud reproductiva y la violencia escolar.	a) Conferencias especializadas e impartidas a jóvenes. b) Pláticas sobre educación sexual y salud.	
			II.11.5.2. Establecer convenios de colaboración con instituciones públicas y privadas para la atención y canalización de jóvenes en situación de riesgo.	a) Pláticas sobre educación sexual y salud. b) Solicitudes de jóvenes que requieran de apoyo profesional.	



SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

En conformidad con el artículo 4 fracción III y artículo 26 fracción VII del Reglamento Orgánico del Instituto de la Juventud Regia de la Ciudad de Monterrey, el Instituto realizará el seguimiento y evaluación en el marco del Programa Municipal de la Juventud.

No obstante, en la búsqueda de apoyar y asegurar la medición y evaluación del impacto de las acciones establecidas, la Contraloría Municipal del Municipio de Monterrey, a través de la Dirección de Planeación y Evaluación del Desempeño, unidad administrativa encargada del seguimiento del Plan Municipal de Desarrollo, los programas derivados de este y de implantar y dar seguimiento al Sistema de Evaluación del Desempeño de acuerdo a lo establecido en el artículo 44 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey, realizará el seguimiento del presente programa de acuerdo a lo señalado en el proceso P-CMU-PLC-04 Seguimiento al Desempeño.

DIFUSIÓN

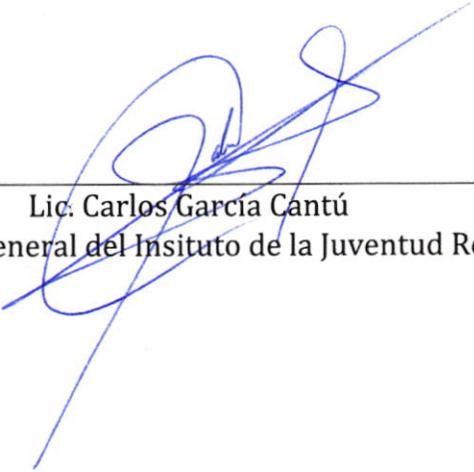
El Instituto de la Juventud Regia de la Ciudad de Monterrey realizará la difusión del presente documento mediante su publicación en el portal oficial de internet del municipio de Monterrey, de acuerdo a lo establecido en el artículo 71 fracción I.a de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y artículo 96 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León y de acuerdo a las leyes y reglamentos aplicables o lineamientos establecidos por la Contraloría Municipal del Municipio de Monterrey.

RESPONSABILIDADES

El presente programa es de observancia obligatoria para el Instituto de la Juventud Regia de la Ciudad de Monterrey de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Orgánico del Instituto de la Juventud Regia de la Ciudad de Monterrey, asimismo, de acuerdo al M-CMU-PLC-01 Manual de Planeación para el Desarrollo Municipal, M-CMU-PLC-03 Manual para la Elaboración de los Programas Sectoriales e Institucionales, y de acuerdo a las leyes y reglamentos aplicables o lineamientos establecidos por la Contraloría Municipal

EMISIÓN

Monterrey, Nuevo León, a 24 de mayo del 2019



Lic. Carlos García Cantú
Director General del Instituto de la Juventud Regia